

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**CONCURSO DE MERITOS  
CM-MEN-23-2012**

**OBJETO:**

**ELABORAR Y DESARROLLAR TRES (3) PROGRAMAS -CURSOS VIRTUALES- PARA DOCENTES OFICIALES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, SOBRE LIDERAZGO Y GESTIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y PRÁCTICAS DE AULA, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.**

**PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Los documentos del CONCURSO DE MERITOS **CM-MEN-23-2012**: estudios previos, convocatoria y condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); igualmente, se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1°, Subdirección de Contratación en la Ciudad de Bogotá D.C.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Ministerio de Educación Nacional ha realizado una estimación del costo de los servicios de consultoría requeridos. El detalle de la estimación será puesto a disposición del proponente que se ubique en el primer puesto de la lista de elegibles y si excede el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada y se procederá a abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de calificación, y así sucesivamente. La comparación y calificación de las propuestas se realizará tomando como valor de referencia el valor del presupuesto oficial. El valor establecido incluye cualquier incremento de costos durante el proceso de ejecución del contrato.

El presupuesto oficial, incluido IVA, es el siguiente:

<b>VALOR TOTAL</b>	<b>S.M.M.L.V</b>
--------------------	------------------

<b>VALOR TOTAL</b>	<b>S.M.M.L.V</b>
\$590.000.000	1.041,12

En ningún caso la propuesta presentada podrá exceder el presupuesto oficial establecido; so pena del RECHAZO de la misma.

Para respaldar la contratación se cuenta con recursos del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal del 2012 certificado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	
<b>No.</b>	<b>VALOR \$</b>
43912	\$590.000.000

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO:** La Modalidad de selección del contratista será a través de Concurso de Méritos con Propuesta Técnica Simplificada, **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato de consultoría cuyo objeto consiste en **“Elaborar y desarrollar tres (3) programas -cursos virtuales- para docentes oficiales de educación preescolar, básica y media, sobre liderazgo y gestión académica, evaluación de aprendizajes y prácticas de aula, que se llevarán a cabo en el marco del plan nacional de formación docente para el mejoramiento de la calidad educativa.”**, teniendo únicamente como factores de ponderación criterios de calidad.

Por otro lado la normatividad vigente en materia de contratación nos establece:

Los contratos de consultoría están definidos en el Numeral 2º del artículo 32 de La Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007.

A su vez, en el numeral 3. Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece el concurso de méritos como modalidad para la selección de consultores o proyectos utilizando el sistema de concurso abierto o de precalificación.

De otra parte, la aplicabilidad y el procedimiento se encuentran señalados en el artículo 3.3.1.1º del Decreto 734 de 2012.

La modalidad del contrato que surge del presente proceso es de **CONSULTORÍA** y se adjudicará mediante **CONCURSO DE MÉRITOS**, con propuesta técnica simplificada, considerando que se requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales que aporten su capacidad intelectual para la obtención de los objetivos propuestos.

**ESTUDIOS PREVIOS:** Con el presente aviso se anexan el Estudio de Conveniencia y oportunidad.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Para mayor información pueden comunicarse al siguiente correo:

[CM-MEN-23-2012@mineducacion.gov.co](mailto:CM-MEN-23-2012@mineducacion.gov.co)